



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

“DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS”
“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer – Ley
Nacional N° 11357”

REF: E.12.1929-Ae. Disposición N°0220/2026
RESISTENCIA, 18 de Febrero del 2026.
CONCURSO DE PRECIOS N° 109/2026
APERTURA DE LA OFERTA:
Día: 23 Mes: Febrero Año: 2026 HORA: 10,00

se detallan.
Sírvasse cotizar precios para la contratación que continuación
Saludo a Ud./s., atentamente.

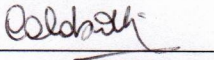

SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: Que por la misma se solicita la contratación de pólizas de seguros para cubrir evento deportivo, “MARATÓN DE JUEGOS RESPONSABLES”, Se deberán contemplar el siguiente ítem:

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	P R E C I O S	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.-	Póliza de seguro con cobertura de responsabilidad civil para la realización de eventos. Se deberá contemplar como mínimo lo siguiente: • <u>Tipo de evento:</u> Evento Deportivo (Maratón). • <u>Cantidad estimada de espectadores:</u> 1 a 2000 personas. • <u>Tipo de Predio:</u> Al aire libre. • <u>Cantidad de Evento:</u> 1 (un) evento. • <u>Días de vigencia:</u> 1 (un) día. • <u>Localidad:</u> Resistencia, Chaco.	\$	
2.-	1.-	Póliza de seguro de Accidentes personales – AP Eventos para la realización de eventos deportivos. Se deberá contemplar como mínimo lo siguiente: • <u>Tipo de evento:</u> Maratón Deportiva (no profesional). • <u>Cantidad máxima de participantes inscriptos:</u> 400 personas. • <u>Edad máxima para participantes permitida:</u> 70 años. • <u>Cantidad de Evento:</u> 1 (un) evento. • <u>Días de vigencia:</u> 1 (un) día. • <u>Localidad:</u> Resistencia, Chaco.	\$	\$
Monto total:				\$

Conforme a las especificaciones del llamado:


FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDO



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer – Ley
Nacional N° 11357"

LEONARDO M. VALLEJOS JURIC
Dpto. Compras y Patrimonio
LOTERIA CHAQUEÑA

Artículo 1°: Presentación de las propuestas

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación.

El sobre contendrá lo siguiente (toda la documentación deberá estar debidamente firmada y aclarada en todas sus hojas):

- a) El Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Mínimas, la cotización y documentación anexa, debidamente firmados y con aclaración en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.
- b) Indicar especificaciones técnicas en los renglones cotizados.
- c) Los Proveedores deberán estar inscriptos en el ramo específico del objeto de la Licitación.
- d) Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco.
- e) Constancia de Habilitación Municipal Actualizada.
- f) Constancia de Certificación actualizada de Libre Deuda de la ATP.
- g) Constancia de inscripción actualizada AFIP.
- h) Denuncia del domicilio comercial de la casa central y/o sucursal.
- i) Constituir Domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco con la identificación de la persona física, indicando número de documento, número de teléfono y dirección de correo electrónico, el cual será el responsable de recibir las comunicaciones y notificaciones asociadas a los procedimientos de esta licitación, por los medios mencionados anteriormente y por la plataforma de Tu Gobierno Digital (TGD).
- j) Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
- k) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales adjuntar instrumento legal de constitución de la sociedad o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas.
- l) En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado.
- m) La Compañía oferente deberá presentar Constancias de sucursal propia debidamente registrada y habilitada por la Municipalidad de Resistencia.
- n) Constancia de habilitación de la Superintendencia de Seguros de la Nación, para operar en el ramo objeto de la Licitación.
- ñ) Toda oferta de compañía aseguradora deberá contener la Cotización con la totalidad de términos y condiciones de cobertura, conjuntamente con Carta de Presentación donde se designe en forma exclusiva a Nuevo Chaco Broker de Seguros SA como Organizador en la operatoria, según Decreto N°3100/18.
- o) Identificación de Reaseguradora que toma a su cargo riesgos cubiertos por la entidad oferente.

Artículo 2°: Garantía de oferta

El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (**sellado por ATP Artículo/inciso 16.23: "Pagare y Obligaciones"**) equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la propuesta. Sin termino de validez y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63.

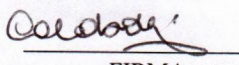
Artículo 3°: Garantía de adjudicación

Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la propuesta. Sin termino de validez y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63.

Artículo 4°: Mantenimiento de oferta: veinte (20) días hábiles.

Artículo 5°: Vigencia: un (1) día.

Conforme a las especificaciones del llamado:


FIRMA
Luz Gabriela

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDO



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer – Ley
Nacional N° 11357"

LEONARDO M. VALLEJOS JURIC
Dpto. Compras y Patrimonio
LOTERIA CHAQUEÑA

Artículo 6°: Forma de pago: el pago se efectuará dentro de los quince (15) días de presentada la póliza factura a través de la plataforma <https://gobiernodigital.chaco.gob.ar/....//> para lo cual desde el Departamento de Compras y Patrimonio de Lotería Chaqueña se confeccionara un expediente digital donde deberá el oferente adjudicado cargar la documentación correspondientes (firmados) por los responsables de cada sector así como toda otra documentación respaldatoria del servicio devengado (Facturación). Lotería Chaqueña abonará mediante transferencia electrónica que efectuará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.

Artículo N° 7: La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.

El Oferente no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de estas Bases, y su correspondiente pliego, y el sólo hecho de concursar implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones, especificaciones adicionales.

Para todo tipo de consultas sobre el pliego o los requisitos de presentación de la oferta, podrán realizarlo a la Dirección de Sistemas y/o Dpto. de Compras y Patrimonio de este Organismo por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1090 (Compras)
- Celular: 3644-660111 (Compras)
- Correo electrónico: lotcha.villacortam@chaco.gob.ar o lotcha.vallejosm@chaco.gob.ar

Artículo 8: Selección de ofertas y pre-adjudicación:

Los oferentes deben acreditar estructura económico-financiera acorde para asumir las obligaciones emergentes de la contratación.

La adjudicación se realizará ponderando a la oferta más conveniente a los intereses del contratante mediante la evaluación de los Índices Generales Patrimoniales y de Solvencia como así también de la propuesta económica del oferente y la relación de venta con juicios vigentes.

Artículo 9°: Conformación:

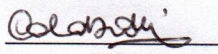
A los fines de conformación del presente "Pliego de Condiciones Generales y Particulares", el Oferente firma cada una de las hojas que constituye el mismo.-

Artículo 10°: PRECIO Y COTIZACIÓN: Se deberá cotizar en PESOS ARGENTINOS incluyendo IVA.

Artículo 11°: Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día 23 de Febrero de 2026 a las 10hs. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejará constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Conforme a las especificaciones del llamado:


FIRMA
Carlos Calabrini

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDO



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer – Ley
Nacional N° 11357"

LEONARDO M. VALLEJOS JURIC
Dpto. Compras y Patrimonio
LOTERIA CHAQUEÑA

Artículo 12°: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente.

Artículo 13°: El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.

Conforme a las especificaciones del llamado:

FIRMA
Carlos Calabrón

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDO